



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

AVISO A LA COMUNIDAD

Medio de control POPULAR promovido por GERNEY CALDERON PERDOMO, DEFENSOR DEL PUEBLO contra el MUNICIPIO DE FLORENCIA Y SERVAF S.A. E.S.P. Rad. 18001-33-33-001-2019-00938-00.

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio del 6 de mayo de 2021 se admitió la demanda dentro del medio de control POPULAR, instaurado por el señor GERNEY CALDERON PERDOMO, DEFENSOR DEL PUEBLO – REGIONAL CAQUETÁ en contra del MUNICIPIO DE FLORENCIA Y SERVAF S.A. E.S.P., a través del cual pretende hacer cesar la presunta vulneración de los derechos colectivos consagrados en la Ley 472 de 1998, específicamente la seguridad y salubridad pública, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna. Ordenar a las entidades demandadas a que adelanten las acciones pertinentes que sean necesarias para construir en el menor tiempo posible la red de acueducto y alcantarillado para la comunidad de la vereda San Martín, jurisdicción del municipio de Florencia.

Lo anterior para que hagan valer sus derechos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 472 de 1998.

Para el efecto, se dispuso la presente comunicación a través de la página web de la Rama Judicial.

Florencia, Caquetá, veinte cuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

FRANCY ROSERO NÚÑEZ
Secretaria